MUNICIPALIDAD DE TOMAS ROMERO PEREIRA
Telefax: 0764 - 20144/20012
Calle 8 de Diciembre e/Emiliano R. Fernández
"Es un orgullo vivir aquí"

RESOLUCIÓN Nº. 2015-2020/2016- 648

POR LA CUAL SE APRUEBA EL INFORME DEL FISCAL DE OBRAS DEL LLAMADO A LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 09/2016 "Construcción de pavimento tipo empedrado sobre calles varias del Distrito ID 312.631", Y SE CONCEDE LA AMPLIACION DE LOS MONTOS POR LA ADICION DE RUBROS SOLICITADA POR LA FIRMA UNIPERSONAL DEL ING. JORGE FERNANDO DIAZ LAVIGNE Y SE AUTORIZA A LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES A COMUNICAR LAS ACTUACIONES A LA DIRECCION NACIONAL DE CONTRATACIONES PUBLICAS PREVIA SUSCRIPCION DE ADENDA AL CONTRATO DE CONFORMIDAD A LAS DISPOSICIONES ESTABLECIDAS EN LA LEY 2051/03 DE CONTRATACIONES PUBLICAS Y SUS REGLAMENTACIONES VIGENTES.----------

Tomás Romero Pereira, 07 de noviembre del 2016.

VISTO: El informe presentado por la Unidad Operativa de Contrataciones en el cual eleva el Informe del Fiscal de Obras en relación al llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 09/2016 para "Construcción de pavimento tipo empedrado sobre calles varias del Distrito" convocado por esta Administración Municipal; y

CONSIDERANDO: **Que**, a los efectos de realizar obras de construcción de empedrados en las distintas calles de la comunidad, la Intendencia había resuelto iniciar el proceso de Contratación conforme lo establece la Ley 2051/03, para lo cual ha aprobado un Pliego de Bases y condiciones y demás documentos del llamado, y comunicado tanto a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas como asimismo al público en general del inicio del proceso.

Que, El monto total del contrato firmado inicialmente fue de Gs. Quinientos cuarenta y siete millones ochocientos treinta y nueve mil quinientos setenta y tres GUARANIES **(Gs. 547.839.573),** conforme a la Resolución de Adjudicación, pudiendo aumentar hasta un 20% más, según disponibilidad presupuestaria y financiera, y lo dispuesto en el Art. 63 de la Ley 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", y corresponde según el dictamen del fiscal de obras la adición de rubros por un monto total de Gs. 20.838.121(veinte millones ochocientos treinta y ocho mil ciento veintiuno) monto que no supera al 20% establecido en el artículo mencionado.

Que, en ese respecto y en cumplimiento a tales disposiciones, en fecha 14 de julio de 2016, se ha procedido a la entrega de los terrenos para el inicio de las obras según consta en Acta de Entrega firmado por la Fiscal y la empresa adjudicada para el efecto. En fecha de 12 de setiembre se ha recibido la nota de solicitud ampliación del monto por la ejecución de rubros adicionados a la Obra por parte de la Empresa Contratista de las obras en cuestión.

Que, el marco normativo que rige y reglamenta los procesos administrativos para la adquisición de bienes y contratación de servicios de los Organismos y Entidades del Estado, Gobernaciones y Municipalidades es la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y los Decretos 21909/03 y 5174/05.

Que, la Ley Orgánica Municipal establece en su artículo 62° que la Intendencia tiene atribuciones de administración general como la de establecer y reglamentar la organización de las reparticiones a su cargo, administrar los bienes municipales y recaudar e invertir los ingresos de la municipalidad, de acuerdo al presupuesto y asimismo el de Ejecutar el Presupuesto aprobado conforme a los requerimientos legales.

MUNICIPALIDAD DE TOMAS ROMERO PEREIRA · SECRETARIA GENERAL

MUNICIPALIDAD DE TOMAS ROMERO PEREIRA · INTENDENCIA

MUNICIPALIDAD DE TOMAS ROMERO PEREIRA
Telefax: 0764 - 20144/20012
Calle 8 de Diciembre e/Emiliano R. Fernández
"Es un orgullo vivir aquí"

POR TANTO
EL INTENDENTE MUNICIPAL DE TOMAS ROMERO PEREIRA
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
R E S U E L V E:

Artículo 1º.- **APROBAR** el Informe del Fiscal de Obras elevado por la Unidad Operativa de Contrataciones en la cual solicita la ampliación de monto en base a la adición de rubros.

Artículo 2º.- **CONCEDER** la Ampliación de montos por la Adición de Rubros en la ejecución de las obras del referido llamado para la Construcción de pavimento tipo empedrado sobre calles varias del Distrito hasta un monto de Gs. 20.838.121 (veinte millones ochocientos treinta y ocho mil ciento veintiuno) mediante la Suscripción de una Adenda al Contrato suscripto.

Artículo 3°.- **AUTORIZAR** a la Unidad Operativa de Contrataciones a comunicar las actuaciones a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas correspondientes de conformidad a las disposiciones establecidas en la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y sus reglamentaciones vigentes.

Artículo 4º.- **COMUNICAR** a quienes corresponda, publicar y cumplida, archivar.

Sra. Dolly Julia Romero A.
Secretaria General

Sr. Víctor Casas Pincoski
Intendente Municipal